



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUIA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

*"Por un Distrito limpio y ordenado"*

## PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2024-ALC-MDA/PH

Antioquia, 02 de abril del 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

##### CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15°, 16° y 17° del referido Texto Único Ordenado de las Leyes de transparencia y Acceso a la información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración Pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificatorias, establece que es obligación de la máxima autoridad la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha a la Srta. Kelly Zenit ARI BRAVO, como Encargada de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Antioquia; responsable de brindar información de acceso público, en concordancia con el TUO de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; durante el periodo de su encargatura.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer que todas las unidades orgánicas presten el apoyo correspondiente a fin que la persona designada en el artículo precedente, realice una eficiente labor.

##### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA  
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Roberto Luis Poma Ochari

📍 Espiritu Santo Plaza Principal S/N Antioquia de Huarochiri - Lima

✉️ [muniantioquia2023@gmail.com](mailto:muniantioquia2023@gmail.com)

☎️ 01 7295332

☎️ 01 7285759